



MECANISMO DE IMPLEMENTACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL REGLAMENTO ESTUDIANTIL

A. Los principales mecanismos de divulgación y conocimiento del reglamento estudiantil como documento estratégico contienen los deberes y derechos las políticas sobre reingresos, retiros, cambios de programas u otras que impliquen alguna decisión institucional al respecto, políticas sobre evaluación y permanencia, requisitos de grado. los cuales tiene acceso el estudiante por los siguientes medios:

- ❖ Envío a correo electrónico (Reglamento Estudiantil), Acuerdos Pedagógicos)
- ❖ Publicación en la página web institucional.
- ❖ Información directa a través de visitas al aula y de las dependencias encargadas, principalmente Coordinación de Bienestar Institucional y Coordinación Académica.

B. De otro lado la información relacionada con el trabajo académico autónomo del estudiante y de interacción con el profesor, representado en créditos académicos, estrategias de acompañamiento en su proceso formativo, son conocidas y concertadas con el estudiante a través de los acuerdos pedagógicos los cuales son instrumentos que permiten evidenciar las estrategias pedagógicas a utilizar por parte del docente los tipos de evaluaciones en cada una de las temáticas en tiempo de trabajo autónomo del estudiante, los momentos de evaluación, los temas a desarrollar, entre otros. Estos acuerdos pedagógicos debidamente firmados por estudiante y docente son enviados a la oficina de registro académico y de igual manera son entregados a un representante del grupo de estudiantes para que pueda realizar el seguimiento en su cumplimiento y las acciones de retroalimentación que se consideren necesarias para lograr los objetivos propuestos en el mismo, es de anotar que el acuerdo pedagógico se desarrolla en cumplimiento del modelo pedagógico.

Como parte de la formación integral la oficina de bienestar universitario ofrece servicios de apoyo al estudiante que permiten promover la permanencia y graduación de los mismos en los tiempos previstos para tan fin, para ello el área a través de boletines informativos, carteleras, redes sociales, informan de manera permanente los servicios del área.

La Institución ha venido consolidando una serie de instancias y mecanismos para hacer posible su aplicación. La cabeza principal de la estructura académica institucional, encargada de velar por la aplicación y cumplimiento del Reglamento Estudiantil es la rectoría Académica, que se apoya en las oficinas de Registro y Control Académico y en la Coordinación Académica para adelantar los procesos relacionados con los procesos de inscripción, admisión, matrícula, homologaciones, transferencias, reingreso y acerca de la calidad y categoría de los estudiantes.



Para ello en la oficina de registro y control académico se lleva el registro de toda la información relacionada con los estudiantes. Para un mayor control y optimización de la información de matrículas, información histórica, notas y documentación de cada estudiante, se cuenta con el sistema de información académico Q10, además de los archivos físicos y la información que se inscribe en plataformas oficiales destinadas para ello como HECAA Y SNIES.

Para lo relacionado con los Deberes y Derechos de los Estudiantes, Régimen Disciplinario, la competencia recae en la rectoría Académica en primera instancia, y en el Consejo Académico en segunda instancia, quienes se apoyan en el Estamento Docente, en los Representantes Estudiantiles y en el Bienestar Institucional para velar por su cumplimiento.

Los Aspectos Académicos, las Evaluaciones, las Competencias y la Escala de Calificaciones son definidos y desarrollados por la rectoría Académica y el Estamento Docente, para lo cual al comienzo de cada período académico se suscribe la Planeación Docente con el fin de regular el desarrollo académico de dicho período, ajustada a las condiciones establecidas en el Reglamento.

Las distinciones, incentivos y descuentos y los certificados y constancias, son procesos que se proyectan y desarrollan desde la Oficina de Registro y Control Académico con base en los registros e información académica de cada estudiante, en lo dispuesto en el reglamento y en la aprobación que de todo ello haga el Consejo Académico

Las organizaciones son promovidas por el mismo estamento estudiantil con el apoyo del estamento docente y de los procesos misionales de investigación, proyección social, internacionalización y bienestar institucional. Finalmente, el desarrollo de las opciones de grado corresponde directamente a la rectoría con el apoyo del estamento docente y de los procesos misionales de Coordinación Académica, Investigación y Proyección Social, con el fin de viabilizar estas opciones para todos los estudiantes. Las opciones de grado cuentan con una reglamentación que establece los lineamientos de éstas, así mismo cuenta con unos procedimientos y formatos que deben cumplirse para la validación de las mismas. Cada período académico la rectoría y la Coordinación Académica se encargan de difundir entre los estudiantes de los semestres que por su avance académico pueden desarrollarlas, las opciones de grado, requisitos y mecanismos dispuestos para tal fin.

De otro lado, el Reglamento estudiantil es socializado en sus aspectos principales a todos los estudiantes que ingresan a la institución durante la inducción que se realiza en la primera semana del período académico respectivo. Adicionalmente al correo de cada estudiante se le envía una copia del Reglamento con el fin de que puedan tenerlo y consultarlo las veces que sea necesario.